



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º R0000020210000006 del Despacho Rectoral, sobre aprobación de la condecoración “Orden Medalla de Honor Sanmarquina”.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Mayor de Marcos, fundada el 12 de mayo de 1551, es la primera universidad del país, la más antigua del continente americano y de toda la cuenca del Pacífico. Es una comunidad académica formada por docentes, estudiantes y graduados. Su misión esencial es el cultivo y desarrollo del saber, que sustenta la formación humana integral, el desarrollo académico y la calificación profesional, para contribuir a la liberación humana y la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria basada en el reconocimiento del valor de la diversidad y el respeto a la vida, en la perspectiva de contribuir a la transformación social del país;

Que el inciso f) del artículo 4º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala como uno de sus principios el “Reconocimiento del mérito. Criterio que orienta la evaluación y estímulo de los logros académicos y profesionales de la comunidad sanmarquina”;

Que asimismo, el artículo 6º Funciones, del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala: d) Brinda formación profesional de calidad, con sentido de pertinencia respecto a las necesidades del país; g) Desarrolla entre sus miembros la vocación de servicio a la sociedad y valores éticos compatibles con la búsqueda del bienestar; e i) Proyecta su acción al país entero, con particular énfasis en la comunidad universitaria nacional, fomentando la constitución de redes interuniversitarias de colaboración mutua;

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos viene desarrollando un programa especial de Conmemoración por el Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que con Proveído N.º 007003-2021-R-D/UNMSM del 29 de setiembre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza aprobar la propuesta formulada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Oficio N.º 000094-2021-VRIP/UNMSM, para el otorgamiento de la condecoración “Orden Medalla de Honor Sanmarquina” a la persona que se indica, en el marco de la celebración del Día de la Medicina Peruana y del programa celebratorio por el Bicentenario del Perú; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Aprobar la condecoración “ORDEN MEDALLA DE HONOR SANMARQUINA” al doctor **PEDRO MIGUEL PALACIOS CELI**, Decano del Colegio Médico del Perú, por su destacada labor y liderazgo en la lucha contra la pandemia en el país.*

2º *Establecer que la distinción aprobada por la presente resolución se inscribe en el marco del programa celebratorio con motivo del Bicentenario del Perú que viene desarrollando nuestra Casa Superior de Estudios.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

